



por Alcalde del ay. de la Caxcel de esta dha. villa
 y Alguacil Mayor de un ju. q. a Manuel Saur
 de este vecindario, con tal q. en el dia de su
 tiempo de su aceptación p. parte la fianza con
 respons. con hipoteca hasta en cantidad de
 mil ducados; y así verificase se le hizo la en-
 trega como en el oficio anterior se p. b. i. e. n.
 para la que nombraron su m. d. col. Diego de D.
 Jose Herbay con el presente dho. y habiendo si-
 do comparecidos en este acto a d. Manuel Saur
 lo acepto en toda forma y dio la fianza acorda-
 da en cuya virtud hizo en man. del Sr. Presi-
 dente el j. mant. p. b. i. e. n. en estos autos; acor-
 dando se igualm. se p. b. i. e. n. con el competente oficio
 de esta real aud. al Sr. Alcalde Mayor; y lo firmo
 con su m. d. con el aceptante doy fe =

J

M. d. Garcia
 Naranjo

Juan Antonio Jose Herbay
 P. b. i. e. n.

Domingo Lopez
 Cervera

Manuel Saur
 Antemi =

Juan B. y Vargues

Aguntam. Al Sr. Sec.

En la villa de Salamanca a nueve de Noviembre de mil ochocien-
 tos veinte y seis. Estando juntos Sr. D. Miguel Garcia
 Manjeda Alcalde del ay. de la Caxcel y Manuel Saur
 por Sr. M. d. dha. D. Juan Antonio Vargues, D. Jose Herbay
 y D. Juan Maria Lopez Regidores, y D. Domingo Lopez cer-
 vera Sr. Sindico Gen. u. r. i. o. n. l. a. d. e. y Sr. Sindico q. tram.